



ANTROPOLOGÍA  
DE ORIENTACIÓN PÚBLICA:  
VISIBILIZACIÓN Y COMPROMISO  
DE LA ANTROPOLOGÍA

Mercedes Jabardo, Pilar Monreal,  
Pablo Palenzuela (Coordinador/as)

4

# POLÍTICAS, FAMILIAS, VIDA COTIDIANA

DOLORS COMAS D' ARGEMIR

Universidad Rovira i Virgili

En este artículo planteo la necesidad de analizar las políticas públicas para tener una mejor comprensión de lo que sucede en la vida cotidiana. Quiero centrarme en la familia, que ha sido una institución ampliamente estudiada por la antropología y que ha motivado mi interés desde hace años. ¿Por qué el acento ahora en las políticas públicas? Porque su presencia (o ausencia) tiene una poderosa incidencia en la vida cotidiana, en la organización social, en la construcción de identidades, en las dinámicas de género.

Desde la antropología no se habían analizado las políticas públicas como un hecho cultural; se tenían en cuenta como algo dado, como uno de los contextos condicionantes de los fenómenos analizados. La necesidad de ser objeto de estudio por ellas mismas se expresó en el Congreso de la European Association of Social Anthropologists celebrado en Oslo en 1994 y la publicación del libro editado por Chris Shore y Susan Whright, *Anthropology of policy* (1997). En los Estados Unidos Grez Feldman y Janine Wedel tuvieron una iniciativa similar, y en 2005 crearon el Interest Group of the Anthrpology of Public Policy (IGAPP) en el seno de la American Association of Anthropologists.<sup>1</sup> El planteamiento es el siguiente: Las políticas públicas no son ajenas a la antropología, sino que forman parte de su propia esencia, ya que integran normas, instituciones, poder; ideología y construcciones sociales; retóricas y discursos; significados e interpretaciones; políticas de la cultura e identidad, así como interacciones entre dinámicas globales y locales. Impregnan todas las áreas de la vida y es imposible ignorar o escapar de su influencia. Modelan, incluso, la construcción del individuo como concepto y como sujeto social: ciudadanos, inmigrantes, profesionales, nacionales, residentes...

---

<sup>1</sup> Ver también Okongwu y Mencher (2000), Wedel y Feldman (2005), Wedel, Shore, Feldman y Lathrop (2005).

El análisis de las políticas públicas no sólo ha de tener en cuenta las instituciones políticas y sus profesionales, sino también los diferentes intereses, actores y agentes que se hallan implicados, los discursos y narrativas en los que se expresan los paradigmas culturales dominantes y su contestación, así como los motivos por los cuales los problemas individuales se convierten en problemas sociales y entran a formar parte de la agenda política. Las políticas familiares, por ejemplo, constituyen un marco de estudio sobre las ideas en conflicto en torno a las responsabilidades de protección social y a la articulación del sistema de género con la organización del trabajo y las tareas de reproducción.

## **1. SOBRE LAS POLÍTICAS FAMILIARES**

Las políticas familiares constituyen un ámbito propio dentro de las políticas públicas de protección social que se ha desarrollado especialmente en Europa y que en los últimos años ha adquirido mucha entidad e importancia. De hecho, algunas medidas de política familiar se iniciaron mucho antes de que surgiera esta denominación específica, como es el caso de los permisos de maternidad retribuidos, por ejemplo, que datan de finales del siglo XIX. Las actuaciones de los Estados en este terreno responden a diversos objetivos, como contrarrestar el descenso de natalidad, atender a la infancia, proteger a los miembros más vulnerables, conseguir la igualdad entre hombres y mujeres o incrementar la calidad de vida. Los instrumentos utilizados son las prestaciones económicas, las medidas fiscales, los servicios y las ayudas técnicas.

Las políticas públicas en salud, educación, vivienda, servicios sociales o pensiones hacen de los individuos menos dependientes de la familia. De hecho, el individualismo como valor sólo es posible llevarlo a la práctica si hay un estado protector que asuma las situaciones de adversidad de las personas, reequilibre las diferencias sociales y promueva una igualdad de oportunidades. Si las políticas del Estado son débiles, el mercado tiene un mayor campo de actuación y se tiende a una dualización de la sociedad; pero sobre todo es la familia la que resulta más afectada pues al ser la primera malla de protección social acumula mayores cargas y responsabilidades. El familiarismo

está mucho más presente en los países con estados del bienestar poco desarrollados: más en la Europa del sur que en la del norte, por ejemplo; también está más presente en los sectores sociales más desprotegidos, como entre los inmigrantes. No se trata, pues, de un factor cultural simplemente, como suele argumentarse, sino que es también un factor estructural, y como tal caracteriza a los regímenes de bienestar mediterráneos.<sup>2</sup>

Pero en estos temas hablar de la familia es hablar principalmente de las mujeres. Son ellas las que ejercen las funciones de cuidado, relacionado con la crianza, la atención a los enfermos, o a las personas que no pueden valerse por sí mismas, y en su función de responsables del hogar también han venido cuidando a maridos e hijos aunque éstos sí pudieran valerse. El escaso desarrollo de las políticas públicas ha gravitado, de hecho, en el trabajo de las mujeres en la familia, en la existencia de una familia patriarcal y en una organización social y política donde la dominación masculina expresada en las diferencias de género y de poder han segmentado las funciones ejercidas por hombres y por mujeres. En otras ocasiones me he referido a la “economía del afecto” para mostrar que estas actividades ejercidas por las mujeres en la familia tienen valor económico, cosa que se expresa cuando la provisión de asistencia la realiza el mercado o la asumen los poderes públicos, y, por tanto, “economizan” el gasto público (Comas d’Argemir, 1995).

En los regímenes de bienestar mediterráneos la familia es una institución central en el suministro de bienestar y protección, de tal manera que el Estado no considera indispensable aportar intervenciones públicas para las familias, porque da por supuesto que la familia tendrá capacidad suficiente para adaptarse a las situaciones cambiantes y asumir la tutela, supervivencia básica y adversidad de sus miembros. Esta premisa, cultural e ideológica, se fundamenta en el supuesto de que existe una solidaridad intergeneracional fuerte y, sobre todo, de que las mujeres, en su papel de amas de casa, actúan como principales responsables en el cuidado y asistencia. Pero la

---

<sup>2</sup> Ver Adelantado y Noguera (2000), Gallego, Gomà y Subirats (2003), Lewis (2005), Moreno y Salido (2006), Sarasa y Moreno (1995).

situación actual no se corresponde con esta premisa y este modelo está hoy en crisis en España.

Efectivamente, el cambio en la vida de las mujeres ha hecho cambiar también la familia y ha puesto en crisis su papel asistencial. La tasa de actividad laboral de las mujeres españolas no ha dejado de crecer año tras año y a inicios del 2006 alcanzaba un 79,5% entre las mujeres de 25 a 35 años. Y aunque los hombres más jóvenes asumen una parte del trabajo familiar, son las mujeres las que principalmente padecen la falta de tiempo y los problemas de las dobles jornadas. La familia ha cambiado a un ritmo más rápido que las respuestas políticas a las nuevas necesidades. Por ello las demandas de prestaciones y de servicios personales es muy fuerte y se han incorporado al debate social y a la agenda política: las escuelas infantiles, la atención a la dependencia, las políticas para personas con discapacidad, las prestaciones económicas por hijos, la regulación de nuevas situaciones familiares (como el matrimonio homosexual o la adopción internacional). Veamos cómo estas cuestiones se han concretado en España.

## **2. POLÍTICAS FAMILIARES EN ESPAÑA**

La familia en la España del año 2008 está lejos de parecerse a la que existía hace tan sólo cuarenta años atrás, cuando estaba vigente la dictadura franquista y el modelo de familia (el que llamamos ahora “tradicional”) estaba muy claro: núcleo conyugal e hijos, orientada hacia la reproducción, el hombre proveedor de ingresos y la mujer de los trabajos domésticos y del cuidado. Era un modelo único, aunque existieran excepciones, especialmente en contextos agrarios o en sectores urbanos populares. Pero el modelo hegemónico sí era único y estaba legitimado por el nacionalcatolicismo, de manera que los casos que se apartaban de la norma eran considerados desviaciones o una fatalidad del destino. Que una mujer obrera tuviera que trabajar indicaba que el salario del marido no era suficiente. Un matrimonio sin hijos no hacía familia. Ser soltero o soltera indicaba un vacío: no haberse podido casar. Un homosexual era considerado una persona desviada o enferma. Una madre soltera era objeto de oprobio y vergüenza. La mujer que quería trabajar, conducir, viajar al extranjero

o abrir una cuenta corriente necesitaba el permiso de su marido. No existía el divorcio. Los métodos de contracepción estaban prohibidos porque no se reconocía la sexualidad fuera del matrimonio ni de la intención reproductiva. La trayectoria vital de las personas estaba, pues, claramente establecida: de la soltería al matrimonio, la maternidad y la paternidad y, al cabo de unos años, la viudedad. El trabajo de las mujeres era penalizado con la pérdida de las prestaciones por los hijos (los llamados “puntos”, que tuvieron bastante peso sobre el salario). El franquismo sí tenía una política familiar, que se orientaba a la exaltación de la familia numerosa, la mujer hogareña y el hombre trabajador.

Todo esto hoy parece prehistoria, pero no estamos hablando de tan lejos. Recordemos que la píldora anticonceptiva se autorizó en 1974, que las discriminaciones de las mujeres en relación al adulterio, la patria potestad o la administración de bienes no fueron abolidas hasta 1975 y que la legalización del divorcio no se produjo hasta el año 1983. Teniendo en cuenta esta proximidad temporal, podemos decir que en España los cambios en la familia han sido vertiginosos, una verdadera explosión de diferentes opciones personales ante el modelo rígido y monolítico de los años anteriores.<sup>3</sup>

En la década de los años 80 y 90 del siglo pasado el gobierno del PSOE emprendió reformas sustanciales en el ámbito de la educación, la sanidad y las pensiones, configurando el actual sistema de acceso universal y de individuación de los derechos. Pero las políticas de servicios personales y, en general, las políticas familiares quedaron postergadas. Se desarrollaron sobre todo políticas de género, a partir del importante papel que jugó el Instituto de la Mujer y las instituciones equivalentes de las Comunidades Autónomas. Sin ánimos de simplificar, y a efectos de lo que nos interesa aquí, se potenciaron las actuaciones para conseguir que las mujeres tuvieran una mayor presencia en el ámbito laboral y social, y la familia no fue objeto de intervención, porque en aquellos años no era prioritario. En

---

<sup>3</sup> Los cambios en España tienen tendencias similares a otros países de Europa. Sus características generales se analizan, por ejemplo, en los trabajos de Brullet (2006), Commaille i Martin (1998), Comas d'Argemir (2007), Finch (1998), Flaquer (1998, 2007), Gullestad y Segalen (1995), Roigé (2006), Théry (1998), Yonnet (2006). Además, hay numerosas publicaciones sobre dimensiones específicas de los cambios familiares.

un momento en que la familia tradicional se derrumbaba y que muchas personas optaban por formas de convivencia alternativas las fuerzas políticas de izquierda no consideraban oportuno proteger la familia, identificada con el modelo tradicional que el franquismo tanto había ensalzado y que contribuía a la opresión de las mujeres. Es la historia específica de la España de la dictadura la que explica este rechazo a asumir las políticas familiares que, en cambio, se estaban desarrollando en otros países europeos desde gobiernos de distinto signo político. Esta falta de políticas familiares y de servicios personales supuso, contradictoriamente, un incremento de la presión en trabajo y tensión para las mujeres, que sumaban sus nuevas actividades laborales y sociales a las antiguas responsabilidades familiares que debían seguir ejerciendo.

El gobierno del Partido Popular (1996-2004) sí hizo de la familia un eje importante de su discurso y de su intervención política, en este caso desde una visión conservadora. Durante su mandato se aprobó la ley de conciliación de la vida familiar y laboral y se introdujeron prestaciones económicas y medidas fiscales. Las políticas que impulsaron reforzaban los roles tradicionales de género (al entender que sólo las mujeres habían de conciliar trabajo y familia y no los hombres), favorecían a los grupos solventes (al disminuir la progresividad fiscal) y mantenían los modelos de familia tradicional evitando reconocer las nuevas realidades emergentes y siendo especialmente beligerantes con las iniciativas que sí lo hicieron (como el matrimonio homosexual, o las adopciones por parejas homosexuales en Cataluña).

En su última etapa de gobierno (2004-2008) el PSOE sigue impulsando las políticas de género, inicia prestaciones económicas por el nacimiento de hijos, regula nuevas realidades familiares y aprueba la ley de dependencia. La novedad, en el caso del PSOE es que se asume la necesidad de intervenir en las políticas familiares, hasta el punto que la recién nombrada ministra de Educación, Política Social y Deporte ha declarado que la familia va a ser el eje central de las políticas sociales, dando así un giro copernicano respecto a la actitud que se había mantenido años atrás.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, tienen competencias propias en políticas sociales y todas ellas han venido desarrollando diferentes iniciativas en políticas familiares, que van desde el reconocimiento de las parejas de hecho, por ejemplo, a las prestaciones económicas y deducciones fiscales por diversos supuestos (nacimiento o adopción de hijos, cuidado de familiares, familias numerosas, adopción internacional, etc.).

A pesar de que la actividad legislativa y las actuaciones públicas en relación a la familia han sido bastante cuantiosas, el esfuerzo presupuestario, en cambio, no ha sido equivalente. El gasto público en protección social en España y, más en concreto, en políticas familiares y de proximidad, es muy bajo. España se sitúa muy por detrás de la mayoría de los países de la UE-15, en sintonía, por cierto, con otros países mediterráneos como Grecia, Italia o Portugal. Los datos del Eurostat del año 2004 muestran que los países que dedican más esfuerzo a la protección social son Suecia (un 32,9% del PIB), Francia (31,3%) y Dinamarca (30,7%) y los que menos España (20%) e Irlanda (17%). Respecto a las prestaciones familiares, España dedica una quinta parte de la media europea; las tasas de cobertura de educación infantil 0-3 años (un 3%) están 30 puntos por debajo de la de los países nórdicos (40%) y la mitad de los continentales (18%); las tasas de cobertura para atender a las personas ancianas son muy inferiores a las existentes en otros países (un 2,8% frente al 18% de los países nórdicos) y el gasto público en vivienda está cinco veces por debajo de la media de la UE-15 (Gallego, Gomà y Subirats, 2003). Estos últimos datos corresponden al año 2002 y no recogen las iniciativas políticas más recientes. Sin embargo, son una muestra del estancamiento de las políticas familiares. Porque lo que hemos dado son cifras relativas y no absolutas y, por consiguiente, no expresan diferencias socioeconómicas estructurales, sino diferencias en clave de voluntades y valores políticos.

### **3. NATURALEZA DE LAS POLÍTICAS FAMILIARES. PRESENCIAS, AUSENCIAS, NECESIDADES**

La confluencia entre las intervenciones y las omisiones de las políticas públicas a nivel estatal y autonómico han tenido como resultado la



debilidad de las políticas de familia, lo que contrasta con el dinamismo e innovación de los países socialmente más avanzados de Europa. Las consecuencias son claras: tasas de fecundidad muy por debajo de las deseadas, dificultad de emancipación de los jóvenes, y demanda no atendida en escuelas infantiles, en atención domiciliaria para las personas ancianas o en residencias que ha generado una fuerte expansión del sector privado en este campo. Las necesidades actuales de las familias tienen que ver con la resolución de estos problemas. Es cierto que en los últimos años se ha producido un incremento muy considerable en el gasto social y que la aplicación de la ley de dependencia significará también un esfuerzo presupuestario importante. Pero el retraso es considerable y tardarán en verse los resultados concretos. Las necesidades de las familias se hallan por delante de las políticas públicas que se han puesto en marcha.

Presentaré a continuación los grandes ejes de las políticas sociales y de familia que se han desarrollado en España en los años de democracia, valorando sus resultados y su relación con las necesidades existentes y las emergentes.<sup>4</sup>

### **3.1. La situación de las mujeres**

Hay que destacar las políticas de género sobre todas las demás pues, de hecho, se erigen en el centro neurálgico de las políticas familiares en España aunque no tengan este propósito directo. Se inician con el gobierno del PSOE a finales de los años 80 con los sucesivos Planes para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las continúa el PP con la aprobación de la ley de la vida familiar y laboral (1999) y culminan con la reciente aprobación de la ley contra la violencia de género (2004) y la ley de igualdad entre mujeres y hombres (2007). Son actuaciones que tienen como objeto a las mujeres, pero que de forma tímida introducen disposiciones dirigidas a los hombres, como el permiso de paternidad. Hay que destacar cómo la violencia contra las mujeres pasa a considerarse un problema social que, como tal, requiere de la intervención pública para luchar contra

---

<sup>4</sup> Ver también Aberdi (1997), Brullet (2002), Comas d'Argemir (1994, 2002), Flaquer (2000), Iglesias de Ussel y Meil Landwerlin (2001).

él, cuando años antes se consideraba algo propio y exclusivo del ámbito privado. Las políticas que se han venido desarrollando responden a las demandas de igualdad y a las nuevas realidades que experimentan las mujeres, suponiendo avances importantes en el campo de la participación laboral o política, pero que no consiguen superar las desigualdades de género ni la dominación masculina, que también tienen su expresión en el marco familiar.

### **3.2. La natalidad**

La baja natalidad existente en España ha generado preocupación en los gobiernos, aunque sólo recientemente se han introducido prestaciones económicas y medidas fiscales. En el año 2003, por ejemplo, el gobierno del PP introdujo el pago mensual de 100 euros mensuales para las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años, que fue una medida muy polémica porque mantenía implícitamente el modelo tradicional de segmentación de responsabilidades domésticas y discriminaba a quienes no tenían un empleo. Las medidas fiscales, por su parte, favorecen a las familias en función del número de hijos, pero como paralelamente disminuye la progresividad fiscal, esto tiende a incrementar las desigualdades entre familias. Recientemente el gobierno del PSOE ha introducido el pago de 2500 euros por el nacimiento de un hijo. Muchas CCAA han establecido también deducciones fiscales por el mismo concepto, algunas de tipo universal, otras condicionadas a los ingresos, con casuísticas muy diversas que pueden contemplar si se trata de primeros hijos o sucesivos, de familias numerosas, de familias monoparentales, o con discapacitados, así como el caso de partos múltiples, o de la adopción internacional.

En su conjunto las prestaciones económicas son bajas si se comparan con lo que se pretende contrarrestar, la baja natalidad y lo que se otorga en otros países. Por ejemplo, una familia española recibe sólo una sexta parte del importe de las prestaciones por hijos a cargo respecto al que recibe una familia alemana. Además, los servicios son escasos, tanto por lo que refiere a escuelas de 0-3 años como los servicios para niños y adolescentes que son prácticamente inexistentes desde la iniciativa pública.

¿Qué ocurre en las familias con todo ello? Pues que se forman tarde, la edad media de las madres al tener el primer hijo supera los 30 años y predominan los hijos únicos. A pesar de ello el deseo de tener hijos es muy fuerte. La tasa de fecundidad en España llegó a sus mínimos en 1998, con 1,16 hijos por mujer, y en 2006 llega a 1,38 gracias a la contribución de las madres extranjeras. Y es que las mujeres sufren una gran presión por la acumulación de actividades. La precariedad laboral y sobre todo la temporalidad de los contratos condiciona la decisión de tener hijos, retardándola e, incluso, inhibiéndola. Por esto los países que han desarrollado prestaciones y servicios para las familias y políticas a favor de la actividad laboral de calidad han podido invertir la tendencia decreciente de la natalidad (así ha sucedido en los países nórdicos, en Reino Unido y en Francia). El trabajo de las mujeres no es un freno a la natalidad como a menudo se ha afirmado convirtiéndose incluso en tóxico: lo que inhibe la natalidad es la precariedad y la inestabilidad laboral. Hace unos años el derecho a la maternidad (en el sentido de tener los hijos deseados en el momento deseado) pasaba por el control de la natalidad. Actualmente pasa por el desarrollo de políticas públicas, pues la falta de servicios a las familias, el raquitismo de las prestaciones económicas y la precariedad laboral son factores limitadores de la natalidad. Éste es uno de los terrenos en que el ya viejo lema feminista de “lo personal es político” adquiere todo su significado.

### **3.3. La emancipación de los jóvenes**

Los jóvenes tienen una transición precaria a la edad adulta, por las dificultades de la emancipación. Ésta es una responsabilidad más del núcleo familiar ya que los poderes públicos no se han sentido responsables de los miembros más jóvenes de las familias y el proceso de emancipación se entiende como un problema privado. El caso es que en España en el año 2000 más del 50% de jóvenes entre 25 y 29 años vivía en casa de sus padres (en el año 1990 el porcentaje era de un 25%) (Gentile, 2006). En el Reino Unido, Holanda, Francia y Alemania, donde existen ayudas públicas para los jóvenes, la edad de emancipación es bastante más baja que en Italia, Grecia, España o Portugal donde tales ayudas no existen o son muy limitadas. En la

creación de nuevas familias repercute negativamente la precariedad laboral, la falta de vivienda asequible y la necesidad de adquirir titulaciones académicas elevadas debido al desprestigio de la formación profesional. Excepto las incipientes ayudas para acceder a viviendas de alquiler hay una casi total ausencia de políticas que contribuyan a la emancipación juvenil y a la formación de nuevas familias.

### **3.4. El cuidado de las personas dependientes**

Esta cuestión ha entrado muy recientemente en la agenda política y, por tanto, está todavía poco desarrollada. En el caso de España hay que considerarla una dimensión importante de las políticas familiares, dada la elevada implicación de la familia en el cuidado de las personas adultas dependientes. Hay que destacar la aprobación de la ley de dependencia (2006), cuya aplicación progresiva ha de hacerse de forma conjunta con las CCAA y los municipios. En todo caso todavía no hay tiempo suficiente para que haber incidido en las familias.

Las situaciones de dependencia han aumentado debido al alargamiento de los años de vida y al incremento de las personas con discapacidades. En el año 2005, en España había una esperanza de vida al nacer de 83,9 años para las mujeres y 77,4 para los hombres. Para percibir la dimensión de estas cifras, baste constatar que en 1960 la esperanza de vida era de 72,2 años y de 67,4 respectivamente. En menos de 50 años se ha producido, pues, un incremento de 11,7 y de 10 años en la expectativa de vida al nacer, lo cual es espectacular.

También tiende a aumentar el número de personas con disminución. Los accidentes laborales y los accidentes de circulación generan cada año nuevas personas con discapacidades, que se añaden a las que por nacimiento o de forma sobrevenida tiene una discapacidad física, psíquica o sensorial. Pero a diferencia de los ancianos, en que la dependencia difícilmente tiene retorno, las personas con discapacidad (o con diversidad funcional como algunos prefieren decir) pueden llevar una vida independiente si acceden a las ayudas técnicas y económicas necesarias. Es la falta de políticas públicas lo que los convierte en dependientes, especialmente si tienen pocos recursos.

Valoro que la debilidad de las políticas públicas en servicios sociales y de atención personal ha tenido un impacto negativo en la vida cotidiana en España, pues los cambios experimentados en la familia y en la vida de las mujeres han coincidido con el incremento de las necesidades asistenciales, lo que ha ocasionado una sobrecarga de obligaciones en el seno de la familia, que el mercado formal no ha podido cubrir por resultar inasequible para los sectores medios y populares y que ha contribuido a la expansión del trabajo sumergido. Efectivamente, muchos servicios son hoy comprados a bajo coste por las familias y realizados por trabajadores (mejor dicho, trabajadoras) extranjeras, sobretudo latinoamericanas (Comas d'Argemir, en prensa). Este fenómeno, que se ha extendido a gran velocidad, está siendo tolerado por la Administración porque supone un ahorro tanto para el gasto público como para el privado, aunque hay que subrayar que esto es a costa de que las trabajadoras implicadas soporten una gran precariedad, pésimos salarios y la práctica ausencia de derechos laborales.

### **3.5. Las nuevas realidades familiares**

El reconocimiento de las nuevas realidades familiares es uno de los aspectos en que de forma más explícita se expresa el substrato ideológico que subyace a las políticas familiares. Y no es algo inocuo porque tiene consecuencias, lógicamente, en el acceso a las prestaciones y servicios derivados de las políticas públicas. Progresivamente se han ido regulando nuevas realidades familiares y sus necesidades. Entre la legislación más reciente cabe destacar las nuevas leyes sobre el divorcio (2005), la reproducción asistida (2006), el matrimonio homosexual (2005) o la adopción internacional (2007).

Quiero referirme a distintos tipos de nuevas familias que comparten entre sí lo que se denomina parentesco plural, fruto de las relaciones cruzadas entre hijos y padres. Es el caso de la adopción, que permite la filiación sin vínculo biológico, sustituyendo la filiación de origen, de manera que los nuevos padres reemplazan a los anteriores, tanto socialmente como emotivamente. El acogimiento, por su parte, genera un parentesco secundario, sin vínculo de filiación entre el niño o niña y sus tutores, pues el parentesco oficial es el de la familia de origen.

Tanto las familias adoptivas como las acogedoras están elaborando nuevos modelos de parentesco que conceden un lugar a la filiación biológica sin desplazar a la filiación jurídica, afectiva y social, de manera que el niño/a puede tener varias figuras maternas, como la madre adoptiva y la de nacimiento; y lo mismo ocurre con las figuras paternas.

Las familias recompuestas (llamadas también mixtas) se forman a partir de la constitución de nuevas parejas después del divorcio previo de uno o de ambos cónyuges, sin que ello modifique las filiaciones procedentes de los vínculos rotos. Las nuevas relaciones que derivan de estos procesos no tienen todavía referencias culturales ni terminológicas. En cada caso se buscan soluciones de vocabulario, actitudes, conceptos y roles, y en cada caso también se reinventa la posición familiar de los nuevos componentes (Roigé, 2006). La característica común es la pluriparentalidad, pues se suman las figuras de los antiguos y los nuevos padres, de los antiguos y nuevos hijos y también la de los hermanos, aunque la relación y el trato no sean de la misma intensidad entre todos ellos.

Las familias monoparentales son un ejemplo de la dificultad de conceptualizar los nuevos modelos familiares, pues su propio nombre es ya una anomalía: todo el mundo tiene un padre y una madre, aunque por distintas causas no convivan en un mismo hogar. En caso de ser fruto de un divorcio, el núcleo conyugal deja de existir, pero los vínculos de filiación perduran y la relación entre padres e hijos puede continuar. Se conforma así una red de individuos relacionados por el parentesco que viven en hogares diferentes. De nuevo el parentesco plural.

Las familias homoparentales, por su parte, se enfrentan a la formación de un nuevo tipo de familia que no cuenta con modelos preexistentes, y que no sólo ha de inventar su lugar entre las configuraciones familiares, sino que ha de vencer posibles rechazos, estigma o discriminación. En este caso el debate social más importante se centra en el hecho de que los padres sean del mismo sexo y los hijos carezcan de las figuras paterna y materna como referentes necesarios para su formación. Sin embargo, las familias homosexuales muestran que la complementariedad sexual puede plantearse de otro modo, ya

que los referentes se hallan entre los miembros de la red familiar o de amistad que colaboran en la crianza de estos hijos (Cadoret, 2006).

Estas nuevas familias (adoptivas, acogedoras, recompuestas, monoparentales, homoparentales) están creando un nuevo tipo de parentesco, el parentesco plural, que no se circunscribe a un solo hogar, sino que es en red y conforma la creación de identidades diversas. No es ésta una circunstancia nueva del todo, porque en parte podemos reconocer el funcionamiento de las antiguas parentelas o familias extensas, caracterizadas también por la relación en red. Desde el punto de vista de las políticas públicas debería avanzarse en el reconocimiento de que niños y niñas se encuentran cada vez con más frecuencia conviviendo en familias en red y debería trabajarse para asumir la normalidad de esta diversidad de situaciones y del parentesco plural. No tener en cuenta esta circunstancia conduce a conclusiones erróneas sobre la naturaleza familiar que se proyectan sobre todo en el caso de las familias que más se distancian de los modelos tradicionales de referencia, dando pie, además, a posibles discriminaciones de niños y adultos por convivir en familias no convencionales.

Como nuevas realidades familiares hay que añadir las derivadas del proceso de inmigración. Las múltiples y variadas formas de entender la familia con bases religiosas y culturales muy diferentes comparten, sin embargo, un mismo tipo de situación: las relaciones familiares de carácter transnacional. Cónyuges que pueden vivir en países distintos; también padres e hijos; madres, hermanos.... Son relaciones emocionalmente difíciles de sobrellevar, a pesar del teléfono, del internet y de las cámaras web, porque la distancia crea distancia o, como mínimo modifica el carácter de las relaciones y crea otras nuevas. La situación es especialmente dolorosa para las madres separadas de sus hijos menores, con la paradoja de que una vez conseguido el reagrupamiento familiar se cae frecuentemente en una situación de pobreza y en la práctica imposibilidad de conciliar el trabajo con la familia. Es una nueva realidad emergente que expresa las condiciones y proyectos de vida de los inmigrantes, sus redes sociales, así como la incidencia de la ley de extranjería y de los procesos de regularización.

He intentado mostrar en este texto que las políticas públicas de protección social y, en concreto, las políticas de familia tienen enormes repercusiones en la vida cotidiana. No sustituyen a la familia sino que la complementan, incrementando las oportunidades individuales y haciendo posible una mayor autonomía individual. Emanan de las necesidades sociales y de su reconocimiento como problemas que requieren de la intervención pública. Pero éste no es un proceso en una sola dirección, porque las políticas públicas influyen, a su vez, en la configuración de las instituciones y en las esferas de actividad social, y pueden tener efectos no previstos que generen nuevas necesidades. Las interrelaciones entre política social, estructura social y cultura son de carácter recursivo. De ahí la necesidad de analizarlas como parte de la dinámica social y cultural.

### **Principales normativas estatales que afectan a la familia**

1988-2003	I, II, III y IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
1999	Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras
2003	Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas
2003	Ley 45/2003, de 21 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida
2004	Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
2005	Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código civil en materia de contraer matrimonio (matrimonio homosexual)
2005	Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio
2006	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
2007	Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
2007	Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sobre Adopción Internacional



## BIBLIOGRAFÍA

ADELANTADO, J. y NOGUERA, J. (2000) *Cambios en el Estado de Bienestar*, Barcelona, Icaria.

ALBERDI, I. (1997) "La familia. Convergencia y divergencia de los modelos familiares españoles en el entorno europeo", *Política y Sociedad*, 26: pp. 73-94.

BRULLET, C. (2002) (ed.) *Polítiques d'infància i família a escala local a 22 ciutats europees*, Barcelona, CIIMU-Diputació de Barcelona.

- (2006) "Cap a un sistema familiar postpatriarcal?", en *Construint els drets de les dones: dels conceptes generals a les polítiques locals*, Barcelona, Servei de Promoció de Polítiques d'Igualtat Dona-Home. Col·l F-Perspectives, núm. 1.

CADORET, A. (2003) *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona. Gedisa.

COMMAILLE, J. MARTIN, C. (1998) *Enjeux des politiques de la famille*, Paris, Bayard.

COMAS D'ARGEMIR, D. (1994) "Gender Relations and Social Change in Europe: On Support and Care", en V.A. GODDARD; J.R. LLOBERA, Y C. SHORE (eds.) *The Anthropology of Europe. Identities and Boundaries in Conflict*, Oxford, Berg, pp. 209-225.

- (1995) *Trabajo, género y cultura*, Barcelona, Icaria, Institut Català d'Antropologia.

- (2007) "Family Today: Individuality and Public Policies", *Wellchi Working Papers Series*, núm. 7/2007. Barcelona. [www.ciimu.org/webs/wellchi/publications.htm](http://www.ciimu.org/webs/wellchi/publications.htm)

- (en prensa) "Economía sumergida, género e inmigración. La atención a la dependencia". I Congreso Internacional. Género, trabajo, economía informal, Universidad Miguel Hernández (febrero 2008).

FINCH, J. (1989) *Family Obligations and Social Change*, Oxford, Polity Press.

FLAQUER, LL. (1998) *El destino de la familia*, Barcelona, Ariel.

- (2000) *Las políticas familiares desde una perspectiva comparada*, Barcelona, Fundación La Caixa.

- (2007) "Family Change and Child Poverty in Comparative Perspective", *Wellchi Working Papers Series*, núm. 1/2007. Barcelona. [www.ciimu.org/webs/wellchi/publications.htm](http://www.ciimu.org/webs/wellchi/publications.htm)

GENTILE, A. (2006) *Una precaria transición a la edad adulta: inestabilidad laboral y límites del régimen familista del Estado del Bienestar. El caso de España*, Madrid, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC), Documento de trabajo 06-02.

GALLEGO, R., GOMÀ, R. Y SUBIRATS, J. (2003) (coords.) *Estado del bienestar y Comunidades Autónomas. La descentralización de las políticas sociales*, Barcelona, Tecnos.

GULLESTAD, M. AND SEGALÉN, M. (eds.) (1995) *La famille en Europe. Parenté et perpetuation familiale*, Paris, La Découverte.

IGLESIAS DE USSEL, J. Y MEIL LANDWERLIN, G. (2001), *La política familiar en España*, Barcelona, Ariel.

LEWIS, J. (ed.) (2006), *Children, Changing families and Welfare State*, Cheltenham, Edward Elgar.

MORENO, L. Y SALIDO, O. (2006) "Famiglia e welfare in Spagna", *La Reviste delle Politiche Sociali*, 4: pp. 217-237.

OKONGWU, A.F. Y MENCHER, O. (2000) "The Anthropology of Public Policy: Shifting Terrains, *Annual Review of Anthropology*, 29: pp. 107-124.

ROIGÉ, X. (ed.) (2006) *Familias de ayer, familias de hoy*, Barcelona, Icaria, Institut Català d'Antropologia.

SARASA, S. Y MORENO, L. (eds.) (1995) *El Estado del Bienestar en Europa del Sur*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SHORE, CH. Y WRIGHT, S. (1997) (eds.) *Anthropology of Policy. Critical perspectives on governance and power*, London, Routledge.

THÉRY, I. (1998) *Couple, filiation et parenté aujourd'hui. Le droit face aux mutations de la famille et de la vie privée*, Paris, Éditions Odile Jacob.

WEDEL, J.R. Y FELDMAN, G.F. (2005) "Why an anthropology of public policy?", *Anthropology Today*, 21: pp. 1-2.

WEDEL, J.R., SHORE, C., FELDMAN, G. Y LATHROP, S. (2005) "Toward an Anthropology of Public Policy", *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 600: pp. 30-51.

YONNET, P. (2006) *Le recul de la mort, l'avenement de l'individu contemporaine*, Paris, Gallimard.